



ACTA N° 1832

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Rodolfo Ricardo Raúl Roquel, los señores Ministros doctores Carlos Gerardo González, Ariel Gustavo Coll y Jorge Talagñis Urquiza, para considerar: PRIMERO: Propuesta de Magistrados y Funcionarios. Visto que el Art. 5° de la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé el funcionamiento en la Primera Circunscripción Judicial de un Tribunal de Familia, el que asumirá jurisdicción a partir del mes de marzo de 1992, deviene necesario elevar a consideración de la Honorable Legislatura de la Provincia la propuesta de los profesionales que habrán de cubrir los cargos de Jueces de dicho Tribunal y sus reemplazantes en la misma fecha. Por ello y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 166° de la Constitución Provincial, ACORDARON: 1°) Proponer para el cargo de Juez del Excmo. Tribunal de Familia a la Dra. Stella Maris Zabala de Copes, argentina nativa, Clase 1954, D.N.I. N° / 10.824.891, con título de Abogada expedido por la Universidad Nacional del Litoral en fecha 26 de febrero de 1976, inscripta en la Matrícula de Abogados de esta jurisdicción bajo el N° 435 con fecha 6 de mayo de 1977. 2°) Proponer para el cargo de Juez del Excmo. Tribunal de Familia al Dr. Luis Eduardo Eidler, argentino nativo, Clase 1951, M.I. N° 8.449.127, con título de // Abogado expedido por la Universidad Nacional del Nordeste con fecha 17 de // marzo de 1975, inscripto en la Matrícula de Abogados de esta jurisdicción bajo el N° 346 con fecha 26 de marzo de 1975. 3°) Proponer para el cargo de // Juez del Excmo. Tribunal de Familia a la Dra. Elsa Alcira Cabrera de Dri, argentina nativa, Clase 1951, D.N.I. N° 10.023.465, con título de Abogada expedido por la Universidad Nacional del Nordeste en fecha 15 de marzo de 1976, // inscripta en la Matrícula de Abogados de esta jurisdicción bajo el N° 387 // con fecha 9 de abril de 1976. 4°) Para el caso de ser aceptada la propuesta de la Dra. Stella Maris Zabala de Copes, se propone para el cargo de Juez // del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Primera // Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital, a la Dra. Luisa Dolores Valdarenas de Plasencia, argentina nativa, Clase 1953, D.N.I. N° 10.646.595, con título de Abogada expedido por la Universidad Nacional de Córdoba // en fecha 1° de marzo de 1978, inscripta en la Matrícula de Abogados de esta // jurisdicción bajo el N° 466 con fecha 7 de abril de 1978. 5°) Para el caso // de ser aceptada la propuesta del Dr. Luis Eduardo Eidler, se propone para el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3/ //...

..// de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital, a/ la Dra. Yudith Elizabeth Sosa de Lozina, argentina nativa, Clase 1963, D.N./ I. N° 16.552.585, con título de Abogada expedido por la Universidad Nacional del Nordeste en fecha 31 de marzo de 1987, inscripta en la Matrícula de Abogados de esta jurisdicción bajo el N° 795 con fecha 10 de abril de 1987. 6°) Proponer para el cargo de Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil/ y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en esta Capital, al Dr. José Luis Ramón Pignocchi, argentino nativo, Clase 1946, M./ I. N° 4.539.954, con título de Abogado expedido por la Universidad del Museo Social Argentino en fecha 30 de abril de 1971, inscripto en la Matrícula de/ Abogados de esta jurisdicción bajo el N° 447 con fecha 28 de setiembre de // 1977. 7°) Atento a la renuncia presentada por la Dra. Aglaé Noemí Olmedo, // quien fuera propuesta por Acuerdo N° 1831, punto 8° para el cargo de Defenso/ ra de Pobres y Ausentes de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento/ en esta Capital, se propone en su reemplazo a la Dra. Alicia Alvarenga de // Monzón, argentina nativa, Clase 1956, D.N.I. N° 11.945.445, con título de // Abogada expedido por la Universidad Nacional del Nordeste en fecha 2 de ju-/ nio de 1981, inscripta en la Matrícula de Abogados de esta jurisdicción bajo el N° 585 con fecha 10 de julio de 1981. Que, asimismo, atento a la jubila-/ cion por invalidéz acordada al señor Juez del Juzgado de Instrucción y Co-// rreccional de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomi-// tas, Dr. Federico Ramón Solis (cf. Resolución N° 54/91-Sup. S.T.J.), resulta/ pertinente preveer la cobertura de dicho cargo, por lo que se propone al Dr. Ramón Alberto Sala, argentino nativo, Clase 1966, D.N.I. N° 17.560.675, con/ título de Abogado expedido por la Universidad Nacional del Nordeste en fecha 4 de marzo de 1988, inscripto en la Matrícula de Abogados de esta jurisdic-/ ción bajo el N° 840 con fecha 25 de marzo de 1988. Para el caso de ser acep- tada la propuesta del Dr. Ramón Alberto Sala, se propone para el cargo de // Procurador Fiscal de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en Las Lomitas, al Dr. Alejandro Gustavo Postiglione, argentino nativo, Clase 1961, D.N.I. N° 14.151.326, con título de Abogado expedido por la Universidad de / Buenos Aires en fecha 29 de octubre de 1985, inscripto en la Matrícula de // Abogados de esta jurisdicción bajo el N° 825 con fecha 5 de febrero de 1988. Testimoniar el presente y remitir el mismo a la Honorable Legislatura de la/ Provincia con nota de estilo, a los fines de las correspondientes designacio/ nes en los cargos para los cuales se los proponen. SEGUNDO: Listas de Despa- cho. Visto lo dispuesto por las Acordadas N°s. 863, punto 9° y 901, punto //

///...


..// 5°, respecto de la confección y exhibición de las "listas de despacho"; y Considerando: que tal disposición es una más de aquellas que tienden a asegurar una correcta prestación del servicio de justicia, dando seguridad y claridad a las fechas y términos procesales, atento a lo cual deviene imprescindible la actuación de este Alto Cuerpo en el sentido de su aseguramiento. Por ello, ACORDARON: Recomendar a los señores Jueces y en particular a los / del fuero laboral el estricto cumplimiento de las Acordadas N°s. 863, punto/ 9° y 901, punto 5°, asegurando la exhibición en las mesas de entrada de las/ listas de despacho antes de las 08:00 horas, evitando asimismo las listas su plementarias fuera del horario normado, notificándose de la presente disposi ción al Colegio de Abogados. TERCERO: Propuesta de Magistrados. Visto la de signación del Dr. Hugo Rubén Almenara, actual Juez de Instrucción y Correc- cional N° 1, en el cargo de Juez de la Excmá. Cámara Segunda en lo Criminal / por Resolución Legislativa N° 800/91, como asimismo la vacancia del cargo de Juez de Instrucción y Correccional N° 4, corresponde, de conformidad con lo/ que dispone el Art. 166° de la Constitución Provincial, elevar a considera- ción de la Honorable Legislatura la propuesta de los profesionales que, me- diante su designación, habrán de cubrir los mencionados cargos. Por ello y / en ejercicio de facultades que le son propias, ACORDARON: 1°) Proponer para/ el cargo de Juez de Instrucción y Correccional N° 1 de la Primera Circuns-// cripción Judicial, con asiento en esta Capital, al Dr. Rubén Antonio Spessot, argentino nativo, Clase 1959, D.N.I. N° 13.647.185, con título de Abogado // expedido por la Universidad Nacional del Nordeste con fecha 7 de abril de // 1988, inscripto en la Matrícula de Abogados de esta jurisdicción bajo el N°/ 848 con fecha 6 de mayo de 1988. 2°) Proponer para el cargo de Juez de Ins-// trucción y Correccional N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial, con // asiento en esta Capital, al Dr. José Antonio Cunha Ferré, argentino nativo,/ Clase 1946, M.I. N° 5.674.784, con título de Abogado expedido por la Univer- sidad Nacional del Nordeste con fecha 29 de junio de 1973, inscripto en la / Matrícula de Abogados de esta jurisdicción bajo el N° 737 con fecha 27 de di ciembre de 1985. Testimoniar el presente y remitir el mismo a la Honorable / Legislatura de la Provincia con nota de estilo, a los fines de las correspon dientes designaciones en los cargos para los cuales se los proponen. CUARTO: Auxiliar Fernando Nelson Gaona s/Pedido (Nota N° 5436/91-Sec. Adm. y Sup.). // Visto la nota presentada por el agente de mención en el epígrafe, relaciona- da con la licencia compensatoria de la Feria Judicial ordinaria del año 1990 pendiente de usufructuar por razones de servicio (cf. Acuerdo N° 1799, punto/ ///...

..// 14° y Resolución N° 194/91 de Presidencia); y considerando la inconveniencia de su concesión, en razón de la proximidad de la correspondiente al año en curso y teniéndose en cuenta, asimismo, que se le adeuda la FERIA Judicial de invierno del corriente año (V. Resolución N° 119/91 de Presidencia), deviene procedente compensar aquella licencia con el pago. Por ello y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 18° del Régimen de Licencias de este Poder, ACORDARON: Disponer que por Dirección de Administración se liquide y pague al Auxiliar Fernando Nelson Gaona el importe correspondiente a // cuarenta (40) días de remuneración actual, por todo concepto, por vacaciones no gozadas, correspondientes a la FERIA Judicial ordinaria del año 1990. // QUINTO: Publicación de listas para sorteos de oficio Año 1992. ACORDARON: // 1°) Publicar la lista de Martilleros inscriptos conforme a lo establecido en las Acordadas N°s. 920, punto 1° y 1179, punto 15°, que a continuación se // transcribe: 1) SOSA, Catalino; 2) SOSA, Walter Aníbal; 3) BUDNIK, Alejandro/Oscar; 4) CACERES, Aureliano; 5) FERNANDEZ, Luis Enrique; 6) TORRES, Carlos/María; 7) SUAREZ BERROETA, José María; 8) MENDOZA, Hector Ramon; 9) BETERETTE, Roberto; 10) QUIÑONEZ, Ricardo; 11) SARAVIDA, Alejandro; 12) PARISE, Pascual Vicente; 13) REINOSO, Mirian E.; 14) CASTILLO, Angel Eduardo; 15) RAMIREZ, Esteban Máximo; 16) COSENZA, Serafín Angel A.; 17) MENDOZA, Felipe; 18) ROJAS, Juana Estela; 19) DIAZ de BERDUN, Antonia; 20) ROMERO, Demetrio Ramón 21) CACERES CABALLERO, Florentino. 2°) Publicar la lista de Peritos inscriptos conforme a lo establecido en la Acordada N° 1179, punto 15° que a continuación se transcribe: Peritos Tasadores: 1) SOSA, Catalino; 2) CACERES, Aureliano; 3) SARAVIDA, Alejandro; 4) BETERETTE, Roberto; 5) PARISE, Pascual Vicente; 6) RAMIREZ, Esteban Máximo; 7) COSENZA, Serafín Angel A.; 8) ROMERO, Demetrio Ramón; 9) CACERES CABALLERO, Florentino. Peritos Contadores: 1) VON ECKARTSBERG de CAÑELLAS, Lucía C.; 2) MIÑO, Ricardo Fermín; 3) LAZZARINI, Julio Omar; 4) HERRERA, José Aldo; 5) BROVELLI, Jorge Oscar; 6) POZO, Martine/Josee; 7) NOGUEIRA, Juan Carlos; 8) GROSSKLAUS de YENDREKA, Cristina Livia; 9) BORDON, Isabelino; 10) JURE de BARBERIS, Noemí Alicia; 11) GARCIA DEL VILLAR, José Luis; 12) SAUCEDO, Blanca; 13) ARAUJO, Silvia Raquel; 14) BAREIRO Esteban Rafael; 15) DRI, Edilberto Edinson. Peritos Médicos: 1) REGENI, Dora 2) ESPINOLA, Miguel Angel (Traumatólogo); 3) GALANTE, José (Traumatólogo); 4) VILLALBA, Wilfrido José; 5) LOVERA, Liliana Isabel; 6) HANS, Ricardo; 7) LEZCANO, Lorenzo Ovidio; 8) TICHELLIO, José David; 9) SOSA, Juan José; 10) RODRIGUEZ de SOSA, Rosa Isabel. Peritos en Administración: 1) POZO, Martine/Josee; 2) AQUINO, Ramón Vicente. Peritos Arquitectos: 1) CELIA, Basilio; 2) MAERO de CELIA, Hilda. Peritos Ingenieros: 1) ROMPATO, Luis Santiago (Quími-
///...



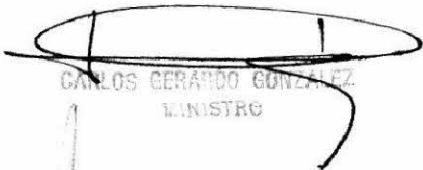
..// co); 2) MESNY, Julio Manuel (Mecánico); 3) FERNANDEZ, José Luis (Civil/ y en Construcciones); 4) LINARES, Félix Eduardo (Químico); 5) COTELLA, Jorge Eduardo (Químico). Peritos en Higiene y Seguridad Industrial y en el Trabajo: 1) LINARES, Félix Eduardo; 2) MESNY, Julio Manuel; 3) FERRERO, Hugo Eduardo. Peritos en Criminalística, Caligrafos, Accidentólogos, Documentólogos: 1) // LESCANO, Victor Raúl; 2) GARCIA, Silvestre. Perito en Maquinarias Viales: // MESNY, Julio Manuel. Perito en Edafología: DE PETRE, Enzo Norberto. Peritos/ Agrimensores: 1) MANSILLA, Leoncio; 2) TESORIERE, Néstor Adolfo. SEXTO: Re-// glamento para la elevación de expedientes a las Cámaras en lo Criminal. Visto el proyecto elaborado por los señores Jueces de la Cámara Primera en lo / Criminal en relación a las normas reglamentarias para la elevación de expe-// dientes a las Cámaras en lo Criminal con motivo de la vigencia del nuevo Có- digo Procesal Penal de la Provincia, ACORDARON: Aprobar el Reglamento que se anexa y que forma parte del presente Acuerdo, haciéndose conocer el mismo a/ los Juzgados de Instrucción y Correccional de la Provincia. SEPTIMO: Contra- tación de personal. Visto que se encuentran concluidos los trabajos en el // Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta, corresponde rescindir el contra- to suscripto oportunamente con los agentes Esteban Sandoval, Eufrazio Bordón y Julio Baltazar Bertagnini (conf. Acuerdo N° 1786, punto 4°). Que, sin per-// juicio de ello, habida cuenta que se ha comenzado la construcción del edifi- cio para el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo, obra que se con-// cretará también por administración, resulta conveniente, atento a la idonei- dad y responsabilidad demostradas por dicho personal, formalizar nuevo con-// trato con los mismos. Por ello, ACORDARON: 1°) Dar por rescindido el contra- to formalizado oportunamente con los Auxiliares de Segunda Esteban Sandoval/ y Eufrazio Bordón y con el Auxiliar de Primera Julio Baltazar Bertagnini, pa- ra la obra del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Ibarreta. 2°) Contratar a/ partir del 19 del corriente mes y hasta el 31 de diciembre del año en curso, a los señores Esteban Sandoval, Clase 1948, L.E. N° 5.272.320; Eufrazio Bor- dón, Clase 1928, D.N.I. N° 18.673.879 y Julio Baltazar Bertagnini, Clase // 1922, L.E. N° 3.545.991, con una remuneración equivalente al cargo de Auxi-// liar de Segunda a los dos primeros y de Auxiliar de Primera al último, con / más las asignaciones y bonificaciones que les correspondan, quienes presta-// rán servicios en la localidad de Palo Santo en la construcción del edificio- sede del Juzgado de Paz de Menor Cuantía, por el término de duración de la / obra. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y regis-// trase.-

..// FIRMAS.-




RODOLFO RICARDO PAUL ROQUEL
PRESIDENTE

DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO



CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO



JORGE TALAGANIS ARQUIZA
MINISTRO

NORMAS PARA LA ELEVACION DE EXPEDIENTES A JUICIO
A LAS CAMARAS EN LO CRIMINAL

Disponer que los señores Secretarios de los Juzgados de Instrucción, al elevar a juicio los expedientes a las Cámaras en lo Criminal deberán, en la nota respectiva, consignar los siguientes datos, según corresponda:

- a).- Número y carátula del expediente, número de fojas que contiene, cuerpos de que consta, como así también números, carátulas y contenido / de fojas y cuerpos de expedientes agregados por cuerda al principal / (causas conexas, incidentes, pericias, etc.).
- b).- Nombre, apellido y domicilio constituido de los defensores, con indicación de las fojas donde conste su designación y aceptación del cargo.
- c).- Nombre, apellido y domicilio constituido del actor civil y civilmente demandado, como asimismo el de los letrados que los asistan y el carácter en que actúan (patrocinantes o apoderados), y si lo hicie- / ren con mandato indicar la foja en que se halla agregado el mismo.
- d).- Para los Juzgados del interior provincial y en relación a los suje- / tos enunciados en b) y c), indicar el domicilio que constituyen ante la Cámara en lo Criminal.
- e).- Citación de la foja del auto de instrucción formal.
- f).- Citación de la foja de la declaración indagatoria del imputado.
- g).- Constancia de elevación de pruebas o efectos del delito, indicando / número y naturaleza de los mismos.
- h).- Indicación de las fojas del requerimiento fiscal (Art. 314 CPC), opi- / nión de la defensa (Art. 316) y auto de elevación a juicio (Art.318).
- i).- Indicar si la Cámara en lo Criminal ha tomado intervención anterior / en el expediente principal, causas conexas o incidentes; y en caso / afirmativo, señalar el número de entrada al tribunal.

///....

..//

j).- Certificar que la foliatura es correcta o en su caso que el expediente se halla refoliado y si existieren actor civil y civilmente demandado, que han oblado el impuesto de justicia y aporte a la Caja Forense.

RODOLFO RICARDO RAEL POMUEL
PRESIDENTE

DR. ARIEL GUSTAVO COLL
MINISTRO

CARLOS GERARDO GONZALEZ
MINISTRO

ERCE TALAGANIS TROVIZA
MINISTRO